



DIRECCION GENERAL

30 OCT. 2013

RESOLUCION No. 1681 DEL _____

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARAN CONCERTADOS Y APROBADOS EN LO CONCERNIENTE A LOS ASUNTOS EXCLUSIVAMENTE AMBIENTALES, EL PROYECTO DE REVISIÓN Y AJUSTES DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993 y Ley 388 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23, define la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales como entes corporativos de carácter público y en el artículo 33 de la misma ley se crean dichas Corporaciones, encomendándoles la administración del medio ambiente y de los recursos naturales dentro del área de su jurisdicción.

Que la Ley 388 de 1997, en su artículo 24 señala que dentro del trámite de formulación el respectivo Proyecto de Plan de Ordenamiento deberá someterse a consideración de la Corporación Autónoma Regional o autoridad ambiental para su correspondiente aprobación, en lo que tiene que ver con asuntos exclusivamente ambientales. El proyecto sólo podrá ser objetado por razones técnicas y fundadas en estudios previos.

Que a su vez, el artículo 5 del Decreto 4002 de 2004 que reglamentó los artículos 15 y 28 de la Ley 388 de 1997, señala que por iniciativa del Alcalde se podrán revisar y ajustar los contenidos de largo, mediano o corto plazo de los Planes de Ordenamiento Territorial, siempre y cuando hayan vencido sus vigencias.

Que así mismo, el artículo 7 de la norma ibídem indica que el procedimiento para la revisión y modificación del Plan de Ordenamiento Territorial o de algunos de sus contenidos se someterán a los mismos tramites de concertación, consulta y aprobación previstas en los artículos 24 y 25 de la Ley 388 de 1997.

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR



Continuación Resolución No **1681** de **30 OCT. 2013** por medio de la cual se declaran concertados y aprobados en lo concerniente a los asuntos exclusivamente ambientales, el proyecto de Revisión y ajustes del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Becerril - Cesar

Que mediante oficio calendarado agosto 6 de 2013 el señor **RAUL FERNANDO MACHADO LUNA** en su calidad de Alcalde de Becerril – Cesar solicitó a esta Corporación adelantar el proceso de concertación en torno a la revisión y ajustes del EOT en sus vigencias de corto y mediano plazo.

Que para tal efecto, el representante legal del ente territorial aportó los documentos de que trata el artículo 9 del Decreto 4002 de 2004, es decir: Documento Técnico de formulación, Resumen Ejecutivo, Memoria Justificativa, Expediente Municipal, Documento de Ejecución, Proyecto de Acuerdo con los anexos, planos, cartografía y Diagnóstico Integral.

Que como existían los presupuestos para dar inicio a la actuación administrativa de concertación, se procedió a través del Auto No. 0062 del 28 de agosto de 2013 a ordenar la evaluación ambiental y a designar al grupo de funcionarios encargados de examinar los documentos que sustentan los ajustes al instrumento de planificación, y posteriormente, presentar las observaciones a que hubiere lugar.

Que agotada la etapa de análisis y estudio del proyecto puesto a consideración de la Corporación por parte del grupo evaluador, se procedió a comunicar al ente territorial las observaciones formuladas, las cuales fueron atendidas por el representante legal del ente territorial a través de oficio fechado octubre 15 de 2013.

Que el 28 de octubre de 2013 se celebró la reunión de concertación suscribiéndose el acta respectiva, la cual fundamenta la decisión de declarar concertados los asuntos ambientales de la propuesta del revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Becerril- Cesar, como así se dispondrá en la parte resolutive del presente proveído.

En mérito de lo expuesto, el suscrito Director General de Corpocesar

Carrera 9 No 9-88 Valledupar
Teléfonos 5748960- 018000915306
Fax 5737181



Continuación Resolución No

1681

de

30 OCT. 2013

por medio de la

cual se declaran concertados y aprobados en lo concerniente a los asuntos exclusivamente ambientales, el proyecto de Revisión y ajustes del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Becerril - Cesar

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar concertados y aprobados los asuntos exclusivamente ambientales del proyecto de Revisión y Ajustes del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Becerril- Cesar, específicamente en los aspectos que fueron objeto de observaciones y recomendaciones por parte de Corpocesar e incorporados en el acta de reunión de fecha 28 de octubre de 2013, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa del presente proveído.

Para todos los efectos, se entenderá que los demás asuntos ambientales que no fueron objetos de observaciones y recomendaciones por parte de Corpocesar se declaran aprobados en los términos que señala la Ley.

ARTICULO SEGUNDO: En virtud de lo anterior, el municipio de Becerril – Cesar a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá dar estricto cumplimiento a todos y cada uno de los compromisos que se señalan en el acta de concertación referida y en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Dentro del mes siguiente a la aprobación y adopción del proyecto de Revisión y Ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial, el Municipio de Becerril – Cesar deberá allegar la copia del Acuerdo respectivo (en medio impreso y magnético) a la Subdirección General del Área de Planeación de Corpocesar, para su inserción en el expediente SGA 031-01 y correspondientes actividades de seguimiento.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al señor **RAUL FERNANDO MACHADO LUNA** en su calidad de Alcalde de Becerril – Cesar Alcalde Municipal de Becerril – Cesar o quien haga sus veces, informándole los recursos que proceden contra la misma.

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR



Continuación Resolución No **1681** de **30 Oct. 2013** por medio de la cual se declaran concertados y aprobados en lo concerniente a los asuntos exclusivamente ambientales, el proyecto de Revisión y ajustes del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Becerril - Cesar

ARTICULO QUINTO: Comuníquese al Señor Procurador Delegado Para Asuntos Ambientales, el contenido del presente proveído. Para tal efecto, librese comunicación en ese sentido

ARTICULO SEXTO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpopesar.

ARTICULO SEPTIMO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición y apelación, el primero ante el funcionario que profirió la decisión y el segundo ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo, directamente o como subsidiario del de reposición. Los recursos deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, conforme a las prescripciones de los artículos 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


KALEB VILLALOBOS BROCHEL
Director General

Proyectó: Kathy Gonzalez Romero
Expediente SGA 031-01
Revisó: Hernán Maestre Martinez

VBo.: Julio Berdugo
Asesor Dirección General

Carrera 9 No 9-88 Valledupar
Teléfonos 5748960- 018000915306
Fax 5737181